



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Jueves, 19 de julio de 2007 Núm. 139	Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

El Burgo Ranero	1
Carrocera	2
Villadangos del Páramo	2
Quintana del Marco	3
Vega de Infanzones	3
Villamandos	3
Villamañán	4
Ardón	4
Castrocalbón	4
Benusa	4
San Esteban de Nogales	4
Vallecillo	5
San Millán de los Caballeros	5
Valdesamario	5
Santa Colomba de Curueño	5
Borrenes	6

Vega de Espinareda	6
Villagatón-Brañuelas	6
Valverde Enrique	6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número siete de León	6
----------------------------	---

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Número uno de Ponferrada	7
--------------------------------	---

Juzgados de lo Social

Número uno de León	7
Número dos de León	9
Número tres de León	11
Número uno de Ponferrada	15
Número dos de Ponferrada	16

ANUNCIOS URGENTES

Juzgado de lo Social número dos de León	16
---	----

Administración Local

Ayuntamientos

EL BURGO RANERO

CONSTRUCCIÓN E.D.A.R. EN EL BURGO RANERO.

- Entidad adjudicadora:
Ayuntamiento de El Burgo Ranero.
- Objeto del contrato:
Construcción E.D.A.R. en El Burgo Ranero.
- Modalidad de adjudicación:
Expediente ordinario, procedimiento abierto mediante subasta.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 273.837,60 euros.
- Fecha de publicación de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA: 1/04/ 2007.
- Adjudicación:

- Fecha: 24/05/2007.
- Contratista: INGEA, SL.
- Nacionalidad: Española
- Importe de adjudicación: 214.132,32 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Burgo Ranero, 13 de junio de 2007.-El Alcalde, Amancio Herreros García.

7016 16,80 euros

Habiendo sido aprobado por la Corporación en Pleno el expediente abajo relacionado, se pone de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento, por plazo de 30 días, al objeto de su examen y reclamaciones:

- Imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución de la obra de "Alumbrado público en Las Grañeras".

Los propietarios o titulares afectados por las obras podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá como definitivo.

El Burgo Ranero, 12 de junio de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

7018

3,20 euros

* * *

Don Dionisio Gordaliza González ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de ovino, en la calle La Huerta, s/n, de Villamuño, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 5 de junio de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

* * *

Don Pridiliano García Reyero ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para Explotación ganadera de ovino, en la calle El Trinquete, 71, de Calzadilla de los Hermanillos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 5 de junio de 2007. El Alcalde, Amancio Herreros García.

7019

23,20 euros

* * *

Don Fidentino Ferreras González ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de equino, en el polígono 6, parcela 113, de Villamuño, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

* * *

Don Luis Alberto Pérez Mencía ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de vacuno, en el polígono 21, parcela 1, de Las Grañeras, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

* * *

Don Miguel Ángel García Herreros ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para explotación ganadera de bovino, en el polígono 11, parcela 26, de Calzadilla de los Hermanillos, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley, se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Burgo Ranero, 4 de junio de 2007.—El Alcalde, Amancio Herreros García.

7020

35,20 euros

CARROCERA

Intentado trámite ordinario de notificación personal conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible, a las personas que a continuación se refiere:

- Don Sergio Pelletero Fernández.
- Doña Julia Álvarez Gutiérrez.
- Don Miguel Bayón Álvarez.
- Doña Begoña Cañón Suárez.
- Doña Susana Doyague García.
- Don José Rubén Redondo González.
- Don Fernando Fernández Campo.
- Doña Leonor García García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, se procede a la práctica de la notificación por medio del presente anuncio:

“Visto el escrito presentado por D. Tomás Riestra Rodríguez, propietario de la vivienda que tiene alquilada en C/ La Fuente, 5-BJ, de la localidad de Benllera, en el que denuncia figurar indebidamente empadronadas las personas arriba indicadas al no residir en la misma; el Ayuntamiento se ha visto obligado, en virtud de lo dispuesto en el art. 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, previas las comprobaciones oportunas, a la iniciación de oficio del correspondiente expediente para proceder a darle de baja en el Padrón de este municipio por no residencia en el mismo, incumpliendo de tal forma el requisito fundamental de “residencia habitual” que expresamente exige el art. 54 del mencionado Reglamento.

No obstante, se le comunica que, contra esta presunción, podrá, en el plazo de 15 días, manifestar si está o no de acuerdo con la baja; pudiendo, en este último caso, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que efectivamente reside”.

Carrocera, 8 de junio de 2007.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

7021

7,40 euros

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

El Pleno Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de junio de 2007, aprobó los siguientes proyectos técnicos:

“Renovación de redes de abastecimiento de agua y saneamiento, alumbrado público y pavimentación en la avenida del Montico en

Villadangos del Páramo", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Javier García-Anguera, con un presupuesto base de licitación por importe de 276.000,00 euros.

- "Pavimentación plaza Mayor de Villadangos del Páramo", redactado por el Sr. Arquitecto D. Javier López-Sastre Núñez, con un presupuesto de contrata de 30.000,00 euros.

Los citados documentos se exponen al público por plazo de 15 días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias oportunas.

Villadangos del Páramo, 11 de junio de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7027

14,40 euros

* * *

Don Valeriano Martínez Martínez ha solicitado ante este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 138 polígono 103, de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con el fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 13 de junio de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7037

11,20 euros

* * *

Por resolución de Alcaldía número 79 de fecha 19 de junio de 2007, ha sido nombrado don Cipriano Cabrero Fernández en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villadangos del Páramo, 26 de junio de 2007.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez.

7431

QUINTANA DEL MARCO

Por doña Soledad Escudero Pérez se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para una explotación ganadera situada en la calle Molino, número 2 de Quintana del Marco.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana del Marco, 13 de junio de 2007.—El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

* * *

Por don Enrique Valverde Álvarez se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005 de 24 de mayo, para una explotación ganadera situada en el polígono número 111, parcela número 21, de la zona de concentración parcelaria de Quintana del Marco.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla

y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana del Marco, 17 de mayo de 2007.—El Alcalde, Pedro T. Vidal Charro.

7028

25,60 euros

VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* número 21 de 2 de febrero de 2004), se somete a información pública en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, el expediente relativo a la solicitud de autorización de uso excepcional en suelo rústico, que puede ser examinado en la Secretaría Municipal en horario de oficina y en el mismo plazo y lugar presentar alegaciones, y que es tramitado por este Ayuntamiento a instancia de:

Don Máximo Campano Estébanez, para vivienda unifamiliar, que será emplazado en la parcela nº 165-166-167 del polígono 4, en Vega de Infanzones.

Vega de Infanzones, 8 de junio de 2007.—El Alcalde-Presidente, Máximo Campano Estébanez.

7043

14,40 euros

VILLAMANDOS

Por doña Ana Isabel Gaitero Rodríguez, en representación de Tasines, S. Coop., se solicita licencia ambiental para la ampliación de explotación de ovino de leche, con emplazamiento en las parcelas número 130, 131, 156 y 132, polígono 201, en la localidad de Villamandos, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y demás legislación complementaria dimanante de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamandos, 15 de junio de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

* * *

A instancia de doña Ana Isabel Gaitero Valencia, en representación de Tasines, S. Coop., se tramita expediente para la autorización de uso excepcional en suelo rústico para la ampliación de explotación de ovino de leche, con emplazamiento en las parcelas número 130, 131, 156 y 132, polígono 201, de la localidad de Villamandos, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307.3 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el *Diario de León*, durante los cuales los que puedan resultar afectados por el uso pueden examinarlo y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Villamandos, 15 de junio de 2007.—El Alcalde, Felipe Martín Rodríguez Gorgojo.

7068

28,80 euros

VILLAMAÑÁN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

A don Javier Curto Celemin, para restaurante en carretera Vieja León-Benavente, "El Molino", de Villamañán (León).

A partir del día siguiente del presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, los interesados podrán examinar el expediente en días y horas hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Villamañán, 15 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Segundo Tejedor Gancedo.

7077

12,80 euros

* * *

En este Ayuntamiento se tramita el siguiente expediente de solicitud de autorización de uso de suelo rústico:

Don Miguel Ángel Barrientos Javares, en su calidad de Administrador de la empresa Cipriano Valencia, SA, CIF A-24034571, para la actividad de molienda, lavado y clasificación de áridos, sita en el paraje denominado "Los Cachones" de Villamañán.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince días, a efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Ayuntamiento.

Villamañán, 21 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Segundo Tejedor Gancedo.

7273

13,60 euros

ARDÓN

Por parte de don Miguel Ángel Barrientos Jabares, en representación de la empresa Cipriano Valencia, SA se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico, para ampliación de la explotación y plan de restauración de la cantera de recursos de la sección A) "El Castro", número 556, en Benazolve, sita en el término municipal de Ardón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, dicho expediente se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a fin de que en la Secretaría Municipal se presenten las reclamaciones y alegaciones que se tengan por convenientes.

Los veinte días se computarán a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ardón, 6 de junio de 2007.—El Alcalde, Amalio Álvarez Escapa.

7112

14,40 euros

CASTROCALBÓN

Han solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para realizar la actividad ganadera los siguientes interesados:

- Lorenzo García García con DNI 10198721 S cuya explotación ganadera está ubicada en calle Real S/N de la localidad de Felechares de la Valdería, en el municipio de Castrocalbón.

- Manuela Visitación Huerga Gil con DNI 71547003 Y cuya explotación ganadera está ubicada en el polígono 12, Parcela 35 de la localidad de Castrocalbón en el municipio de Castrocalbón.

- Esther Guiu Oliva con DNI:78050856 B cuya explotación ganadera está ubicada en el Polígono 3 Parcela 37 de la localidad de Castrocalbón en el municipio de Castrocalbón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones, alegaciones o reclamaciones oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente se significa, en el marco del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de conocer y notificar a todos los afectados, que el presente anuncio se considera sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de las actividades arriba reseñadas.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrocalbón, 29 de mayo de 2007.—El Alcalde, Benigno Pérez Cenador.

7114

26,40 euros

BENUZA

El Pleno del Ayuntamiento de Benuza, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 10 de mayo de 2007, acordó aprobar las Memorias Valoradas de la obra "2ª fase de rehabilitación de Casa del Pueblo en Santalavilla y Lomba", con respecto a la cual se presentan sendos desgloses:

Desglose 1: 2ª Fase: Rehabilitación Casa del Pueblo en Santalavilla

Desglose 2: 2ª Fase: Edificio de Usos Múltiples en Lomba.

Redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan Carlos Abad Estébanez con un presupuesto de ejecución de 45.000 euros.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Benuza, 14 de mayo de 2007.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.

7136

15,20 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Por Telefónica Móviles España se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para la construcción e instalación de una estación base de telefonía móvil, en la parcela número 4 del polígono número 2 de la zona de concentración parcelaria de San Esteban de Nogales.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Esteban de Nogales, 25 de mayo de 2007.—El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

7137

12,80 euros

VALLECILLO

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, he dispuesto conferir el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Sr. Concejal don Julio Calafate Callejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vallecillo, 18 de junio de 2007.—La Alcaldesa, María del Mar Ibáñez de la Fuente. 7151

SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS

Por don Antonio Viejo Cantoral se presenta solicitud de concesión de licencia ambiental por el régimen excepcional y transitorio regulado por Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado ovino de leche, con emplazamiento en las parcelas 83 y 84 del polígono 207 de San Millán de los Caballeros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Ley, se somete a información pública el expediente durante el plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

San Millán de los Caballeros, 15 de junio de 2007.—El Alcalde en funciones, Fabián Alonso Borrego.

7163 12,80 euros

VALDESAMARIO

Por doña Anastasia Llamas Gimeno, con DNI 9.725.662-G, y con domicilio en La Garandilla, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 10 vacas de carne y leche en nave y cobertizo ya existentes; la actividad tiene más de 20 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de La Garandilla, en el inmueble situado Diseminado La Escobio número 3, todo ello al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Valdesamario, 12 de junio de 2007.—El Alcalde, José Díez Pérez. 7168 15,20 euros

* * *

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, apareciendo como desconocidos algunos de los titulares y sus domicilios, en los padrones catastrales obrantes en poder de esta Administración Municipal, a saber, linderos colindantes a la nave y cobertizo existente el polígono 16, parcelas 624 y 627 del catastro de rústica de este municipio:

N: Urbano Rodríguez Álvarez y otros e Isaac Melcón García

S: Juan Melcón García y otro y Amador Díez Díez y otro.

E: Benigna Díez Gonzáles y otro y camino.

O: Antonio Díez García y Urbano Rodríguez Álvarez y otro.

que aparecen como interesados-colindantes en el expediente que a continuación se detalla, por medio del presente edicto se le notifica que:

“Por don Adolfo Rodríguez Álvarez, con DNI 9.725.491-X, y con domicilio en Paladín, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 55 vacas de carne en dos naves y cobertizo ya existentes, la actividad tienen más de 17 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de Paladín, en el inmueble situado en la travesía del Arroyo número 2, y en la zona exterior colindante con inmuebles urbanos existentes, polígono 16 parcelas 624 y 627, que también tienen las características de suelo urbano, ya que este municipio carece de planeamiento de cualquier clase.

Y conforme a lo establecido en el art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se notifica a Ud., como titular colindante al lugar de emplazamiento de dicha actividad, para que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, pueda presentar por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, cuantas observaciones o alegaciones estime pertinentes.

Lo que participo a Ud. al tiempo de informarle que el expediente que se instruye podrá examinarlo en la oficina municipal”.

Valdesamario, 7 de junio de 2007.—El Alcalde, José Díez Pérez. 7169 7,60 euros

* * *

Por don Juan Rodríguez Magaz, con DNI 9.742.620-G, y con domicilio en Ponjos, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 150 cabras de carne en cobertizo ya existente; la actividad tiene más de 12 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de Ponjos, todo ello al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Valdesamario, 12 de junio de 2007.—El Alcalde, José Díez Pérez. 7170 13,60 euros

* * *

Por don Adolfo Rodríguez Álvarez, con DNI 9.725.491-X, y con domicilio en Paladín, se ha solicitado licencia ambiental para la legalización de la instalación para el desarrollo de la actividad de explotación de 55 vacas de carne en dos naves y cobertizo ya existentes; la actividad tiene más de 17 años y está emplazada dentro del casco urbano de la localidad de Paladín, en el inmueble situado en la travesía del Arroyo número 2, y en la zona exterior colindante con inmuebles urbanos existentes, polígono 16, parcelas 624 y 627, que también tienen las características de suelo urbano, ya que este municipio carece de planeamiento de cualquier clase, todo ello al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

En cumplimiento del art. 7 de la citada Ley se abre un periodo de información pública de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado por la actividad pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la sede del Ayuntamiento.

Valdesamario, 7 de junio de 2007.—El Alcalde, José Díez Pérez. 7186 17,60 euros

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

Por don Adolfo Robles González se interesa licencia ambiental número 8/2007 para la legalización de una explotación, ya existente, de ganado vacuno en la calle La Escuela, número 1, de Barrio de Nuestra Señora.

Se hace público que todo aquel que pudiera resultar de algún modo afectado por esas actividades puede ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA (art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León).

Santa Colomba de Curueño, 19 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Avelina Martínez Suárez

7173

12,80 euros

BORRENES

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, SA, se ha solicitado licencia ambiental para estación base de telefonía móvil en Borrenes, a ubicar en suelo rústico, Parcela 748 del Polígono 23.

En cumplimiento del art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Borrenes, 19 de junio de 2007.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

7204

12,00 euros

Por don Francisco Ruiz Vinuesa, en representación de Telefónica Móviles España, SA, se ha solicitado autorización de uso excepcional del suelo rústico para la construcción e instalaciones de estación base de telefonía móvil en Borrenes, a ubicar en la parcela 748 del polígono 23, en la localidad de Borrenes.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se pueda consultar el expediente y presentar alegaciones u observaciones al mismo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 2 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Borrenes, 19 de junio de 2007.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

7205

11,20 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Don Armando Sánchez Royo ha solicitado de esta Alcaldía licencia por cambio de titularidad para ejercer la actividad de café-bar restaurante, bajo la denominación de "Casa Armando", en la calle La Callosa número 9, de esta localidad de Vega de Espinareda.

En cumplimiento del art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de lunes a viernes de 9:45 a 13:45 horas.

Vega de Espinareda, 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Santiago Rodríguez García.

7208

12,80 euros

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

Tenientes de Alcalde.

1º Tte. de Alcalde: Sra. doña Carolina López Arias.

2º Tte. de Alcalde Sr. don Juan Evangelista García Fernández.

Asimismo se delega de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Sra. doña Carolina López Arias la sustitución del Alcalde que se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven sin la necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio del deber de la Alcaldía de comunicar su ausencia o enfermedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44.2 y 46 del ROF.

Brañuelas, 18 de junio de 2007.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

7212

VALVERDE ENRIQUE

Por resolución de la Alcaldía se ha efectuado el nombramiento de Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Jesús Mª Garrido Pérez.

Valverde Enrique, 25 de junio de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Marcos Bajo.

Por don Miguel Ángel Marcos Bajo se solicita licencia ambiental para explotación para ganado vacuno de leche en las parcelas número 37 y 38 del polígono 301 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, anunciándose que el expediente se encuentra expuesto al público por término de veinte días en las oficinas municipales, durante cuyo plazo puede examinarse y pueden presentarse alegaciones contra el mismo, todo ello según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Valverde Enrique, 25 de junio de 2007.—El Alcalde, Miguel Ángel Marcos Bajo.

7351

10,40 euros

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

76000.

N.I.G.: 24089 1 0002890 /2007.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 283 /2007.

Sobre: Otras materias.

De: María Soledad Cuervo Fernández.

Procurador: Luis Enrique Valdeón Valdeón.

Contra: Martín Francisco Bedoya.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 112/2007

En León, a 25 de abril de 2007.

El Ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de León, habiendo visto los presentes autos de Verbal Desahucio falta pago 283 /2007, seguidos ante este Tribunal, entre partes, de una como demandante, María Soledad Cuervo Fernández, representado por el procurador Sr. Valdeón Valdeón, asistido del letrado Sr. don José Ramón Turiel Baquero, y de otra como demandado, Martín Francisco Bedoya, habiendo sido declarado en situación de rebel-día procesal, sobre juicio verbal desahucio, y

Fallo:

Que debo estimar y estimo la demanda presentada a instancia de María Soledad Cuervo Fernández, representado procesalmente por el Procurador de los Tribunales Sr. Valdeón Valdeón, asistido por el Letrado José Ramón Turiel Baquero, frente a Martín Francisco Bedoya, habiendo sido declarado en situación de rebeldía procesal debo acordar y acuerdo sin más trámite, el desahucio sobre la finca urbana sita en calle Santo Toribio de Mogrovejo, 49-2º izquierda, C.P. 24006; con apercibimiento de lanzamiento al demandado debiendo dejar libre la vivienda a disposición del actor, en plazo legal.

Las costas se imponen a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Así la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Martín Francisco Bedoya, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 16 de mayo de 2007.—El Secretario (ilegible).

5807

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de Faltas 49/2007

Número de Identificación Único: 24115 2 0000873/2007

EDICTO

Doña Carmen Felisa Corral Torres, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 49/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 47/07

En Ponferrada, a 28 de marzo de 2007.

Vistos por Nuria Goyanes Gavelas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su Partido Judicial, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos con el número 49/2007 por una falta de lesiones interviniente como partes el Ministerio Fiscal, en calidad de denunciante Marcelino Alonso Álvarez asistido por la Letrado Sr. Melcón y como denunciado Francisco José Llamazares González, Tomás Reguera Voces y José Antonio Prado Nieto.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Francisco José Llamazares González, a Tomás Reguera Voces y a José Antonio Prado Nieto como autores criminalmente responsables cada uno de ellos de una falta del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de dos días de localización permanente, imponiéndoles además a cada uno de ellos la prohibición de acercarse al denunciante y a su lugar de trabajo durante un período de seis meses.

Publíquese en Audiencia Pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, debiendo formalizar el recurso exponiendo la recurrente de forma ordenada, las alegaciones referentes a quebrantamiento de normas, garantías procesales, error en la apreciación de la prueba o quebranto de precepto constitucional, debiendo además fijar en el escrito de apelación un domicilio en esta capital a efectos de notificaciones, tramitándose por lo demás en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo dispongo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a José Antonio Prado Nieto, actualmente en paradero desconocido, y su

publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Ponferrada a 17 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Felisa Corral Torres.

6119

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 17/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la empresa León Nava Edificios y Contratas SL, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado León Nava Edificios y Contratas, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.110,00 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Nava Edificios y Contratas, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 14 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.— La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5724

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 64/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elena Rozada Carnicero contra la empresa Construcciones Sandevi, SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Elena Rozada Carnicero contra Construcciones Sandevi, SL por un importe de 4.609,91 euros de principal más 460,00 euros y euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Siguiéndose en este Juzgado ejecución número 22/07, contra la misma empresa ejecutada Construcciones Sandevi, SL, estése a los informes de ésta.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.ª para conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Sandeví, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 16 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.- La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 5944

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 620/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Álvarez Martínez contra las empresas U.T.E. SAD, Aser, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que desestimando íntegramente la demanda sobre incapacidad permanente total derivada de accidente de trabajo, formulada por María Ángeles Álvarez Martínez, contra la Mutua Freamap, la Mutua Universal Mugenat, el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa UTE SAD León y la empresa Aser, y debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidos, confirmado íntegramente la resolución de la Dirección Provincial de León del INSS de 4 de abril de 2006, objeto de impugnación en este proceso laboral.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a U.T.E. SAD, Aser, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 23 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.- La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6117

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 124/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Rabadán Fernández

contra la empresa Norjovisa Promo, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Norjovisa Promo, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.589,36 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.ª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Norjovisa Promo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 22 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.- La Secretaría Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6178

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 255/2007 de este Juzgado de seguidos a instancias de don Elías Rivero Gutiérrez contra la empresa Montajes Ravema, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que, apreciando de oficio la inadecuación de procedimiento, y dejando imprejuizado el fondo del asunto, desestimo la demanda por reclamación de cantidades, formulada por Elías Rivero Gutiérrez, contra la empresa Montajes Ravema SL y el Fondo de Garantía Salarial, absolviendo de ella a las partes demandadas; sin perjuicio del derecho de la parte actora a formular nueva demanda, a través de la modalidad procesal de seguridad social, conforme se ha razonado en esta sentencia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Ravema, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 24 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.- La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 6279

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001645/2006

01000

Nº Autos: Dem. 564 /2006

Nº Ejecución: 48 /2007

Materia: ordinario

Demandado: José Gonzalo Álvarez Rodríguez

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 48 /2007 (Autos 564/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Mar del Río Cabero contra la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.686,53 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 16 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5725

N.I.G. 24089 4 0001884/2006

01000

Nº Autos: Dem. 633 /2006.

Nº Ejecución: 46/2007.

Materia: ordinario

Demandado: CyJ Expres SL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 46 /2007 (Autos 633/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Santos Fontano Llamas contra la empresa CyJ Expres, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado CyJ Expres, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.451,10 euros

(1.416,18 euros con otros 34,92 euros en concepto de 10% de mora en el cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a CyJ Expres, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 18 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 5892

N.I.G.: 24089 4 0002606 2006

01000

Nº Autos: Demanda 871/2006

Materia: ordinario

Demandante: Galina Kirova Yordanchova

Demandado: Explotaciones Múltiples de Ocio, SL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 871/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Galina Kirova Yordanchova contra la empresa Explotaciones Múltiples de Ocio, SL, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 377,93 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Múltiples de Ocio, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 22 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6059

N.I.G.: 24089 4 0002848/2006

01000

Nº Autos: Dem. 989 /2006

Nº Ejecución: 62 /2007

Materia: Despido

Demandado: Comercializadora Leonesa de Gases Envasados, SL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 62/2007 (autos 989/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Aránzazu García González contra la empresa Comercializadora Leonesa de Gases Envasados, SL sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Comercializadora Leonesa de Gases Envasados, SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.944,53 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercializadora Leonesa de Gases Envasados, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 25 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6180

N.I.G.: 24089 4 0002120 /2006.

01000.

Nº Autos: Dem. 697 /2006.

Nº Ejecución: 67 /2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte, SA, Cocanor, SA.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 67/2007 (Autos 697/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mariano Alonso García, María Dolores Justel Rodríguez, Juan Manuel Villanueva Ocejó, José Nevado Morgado contra la empresa Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte, SA, Cocanor, SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte, SA, Cocanor, SA, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 21.759,69 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reparaciones de Carrocerías del Norte, SA, Cocanor, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6181

N.I.G.: 24089 4 0000288/2007

01000

Nº Autos: Demanda 88 /2007

Materia: Seguridad Social

Demandado: Industria de Mantenimiento y Montaje, SA, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 88/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Ochoa Mallo contra la empresa Industria de Mantenimiento y Montaje, SA, Asepeyo, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Se tiene por desistido a Ángel Ochoa Mallo de su demanda, y una vez firme esta resolución archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Industria de Mantenimiento y Montaje, SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 24 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6182

N.I.G.: 24089 4 0002866/2006

01000

Nº Autos: Dem. 997/2006

Nº Ejecución: 47/2007.

Materia: Despido

Demandado: Regarju, SL

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 47/2007 (Autos 997/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Alonso Pérez contra la empresa Regarju SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral entre la empresa Regarju SL y la parte actora el día 25-05-07, debiendo permanecer en alta en la Seguridad Social hasta la mencionada fecha y condenando a la empresa al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir hasta dicho día y desde 27-03-07, y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 1.710,64 euros.

Firme que sea, archívense los autos.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

Ilmo Sr. Magistrado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Regarju, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6281

N.I.G. : 24089 4 0000294/2007

01000

Nº Autos: Demanda 90/2007

Materia: Seguridad Social

Demandados: Carrocerías del Norte, SA, Cocanor, SA, Ibermutuamur, INSS, TGSS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 90 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Nevado Morgado contra la empresa Carrocerías del Norte, SA, Cocanor, SA, Ibermutuamur, INSS, TGSS, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a las empresas codemandadas de forma solidaria al abono de la cantidad reclamada de 991,36 €, sin perjuicio por un lado del anticipo de la misma por parte de la Mutua, con derecho una vez efectuado a repetir contra dichas empresas, y por otro lado de la responsabilidad subsidiaria del INSS, y la legal de la TGSS, en el supuesto de insolvencia de dichas empresas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de duplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán, al tiempo de anunciar el recurso, haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II número 8 con el número 2131000065009007 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, Avda. Ordoño II número 8 con el número 2131000066009007. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carrocerías del Norte, SA, Cocanor SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 28 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada. 6282

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 19 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Castro Gómez contra la empresa Marcela Alejandra Pinto, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Marcela Alejandro Pinto, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 849,43 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marcela Alejandro Pinto, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 7 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5573

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 84 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dunja Huskovic contra la empresa Jorge González Ramos y Ángel Pablo González Ramos, sobre salarios, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Dunja Huskovic contra Jorge González Ramos y Ángel Pablo González Ramos por un importe de 866,66 euros de principal más 100 euros para costas que se fijan provisionalmente y 5,06 euros día hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jorge González Ramos y Ángel Pablo González Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 14 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5803

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 83/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Pilar Núñez Terrón contra la empresa José Gonzalo Álvarez Rodríguez, sobre despido, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Pilar Núñez Terrón contra don José Gonzalo Álvarez Rodríguez por un importe de 4.496,62 euros de principal más 600 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente a la demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Gonzalo Álvarez Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 10 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5805

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 51/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Natalia Castro Ferreras contra la empresa José Ignacio Romero Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado José Ignacio Romero Rodríguez en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.288,23 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a José Ignacio Romero Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 14 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 5893

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 90/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Víctor Manuel Sousa Maia contra la empresa Norjovisa Promo, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.011,31 euros más la cantidad de 150 euros en concepto de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. Sr. don Javier Abella López, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Norjovisa, Promo, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6120

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 94/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Bermejo Porto contra la empresa Luis Lesmes Anel, sobre despido, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Luis Lesmes Anel, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.412,88 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S. Sª. para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Lesmes Anel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 22 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6185

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 753/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Alberto Villagra Reguera contra la empresa Editel Obras y Servicios, SL, Finsa Construcciones y Contratas, SL, FOGASA, Ingeniería Constructiva y de Edificaciones, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Fallo:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Luis Alberto Villagra Reguera contra las entidades Editel Obras y Servicios, SL, y Finsa Construcciones y Contratas, SL, debo condenar y condeno a las mismas a abonar al demandante la cantidad de cuatro mil treinta cuatro euros con ochenta y dos céntimos (4.034,82 euros) más el 10% anual en concepto de interés moratorio. Debo absolver y absuelvo a la codemandada Ingeniería Constructiva y de Edificaciones, SL, de cuantas pretensiones venían ejercitándose contra la misma. No procede pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legalmente establecida.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar a la interposición del recurso la suma de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto número 2132000066075306 bajo el epígrafe "Depósitos y Consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065075306. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo indicado, se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Editel Obras y Servicios, SL, Ingeniería Constructiva y de Edificaciones, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 11 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6210

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 711/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Patricia García Martínez contra la empresa Samuel González Bardón, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Patricia García Martínez contra don Samuel González Bardón, y previa desestimación de la excepción de incompetencia por falta de jurisdicción alegada por esta última, debo condenar y condeno a don Samuel González Bardón a abonar al demandante la cantidad de ocho mil seiscientos seis euros con ochenta y un céntimos (8.606,81 euros),

más el 10% anual en concepto de interés moratorio. No procede pronunciamiento alguno respecto al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad legalmente establecida.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Samuel González Bardón, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 11 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6211

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 20/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaouad Niama contra la empresa Ronix Developments, SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

1º) Hecho probado I: El demandante don Jaouad Niama, con permiso de residencia X 4141439, ha venido prestando servicios laborales para la empresa Ronix Developments, SL, con domicilio en calle Astorga, 7 (León), desde el 4.10.2006 hasta 25.10.2006, ambos inclusive, con la categoría profesional de Oficial de 1ª de la construcción.

2º) Hecho probado II: La empresa demandada adeuda a la parte actora, por los salarios dejados de percibir en el periodo en el que existió la relación laboral (22 días de octubre de 2006), así como por la correspondiente liquidación final, la cantidad bruta de 938,48 euros, cuyo desglose consta en el hecho segundo de la demanda, que se da aquí por reproducido íntegramente a efectos probatorios.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndoles que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ronix Developments, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 17 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6212

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 94 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Jesús Carrera Bravo contra la empresa Fernando J. Fernández Gurdíel, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Juan Jesús Carrera Bravo contra don Fernando J. Fernández Gurdíel por un importe de 5.170,15 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,70 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado.

miado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando J. Fernández Gurdíel, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 23 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6283

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 89/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutua Universal Mugenat contra la empresa Calderería y Montajes León, SL, sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por Mutua Universal Mugenat contra Calderería y Montajes León, SL por un importe de 2.884,84 euros de principal más 400 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Calderería y Montajes León, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 21 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6284

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 96/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Cristina Cordero

Martínez contra la empresa Ángel Pablo González Ramos, sobre despido, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María Cristina Cordero Martínez contra don Ángel Pablo González Ramos por un importe de 11.726,22 euros de principal más 1.500 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Pablo González Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 25 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6285

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 92/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Cristina Cordero Martínez contra la empresa don Ángel Pablo González Ramos, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente Auto, cuya Parte Dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña María Cristina Cordero Martínez contra don Ángel Pablo González Ramos por un importe de 922,28 euros de principal incrementada en el 10% de cómputo anual y 100 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del mismo, sirviendo el presente de mandamiento en forma a la Comisión Judicial de este Juzgado para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el Art. 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado/a-Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ángel Pablo González Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 23 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo. 6310

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 33/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Rodríguez Santalla contra la empresa Reformas San Diego, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 2.985,52 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas San Diego, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 24 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6209

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 17/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Albares Lemos contra la empresa Construcciones Loalso, SL, Guillermo Losada Leira, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 19.165,96 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Loalso, SL, Guillermo Losada Leira, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 24 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6208

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 16/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sara Vallinas González contra la empresa María Encina Fernández Valladar, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Se tiene por subrogado a Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 652,08 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a María Encina Fernández Valladar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 24 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6207

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 36/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Garzo Crespo contra la empresa Canteras El Redondal, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don Juan Carlos Garzo Crespo contra Canteras El Redondal, SL, Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 6.130,05 euros de principal más 1.220 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada que fueren hallados.

Tercero.- A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras El Redondal, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 16 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6058

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Ejecución 93 /2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Rodríguez Núñez contra la empresa Canteras El Redondal, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Primero.- Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por don José Antonio Rodríguez Núñez contra Canteras El Redondal, SL por un importe de 9.040 euros de principal más 1.800 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la parte demandada en cuantía suficiente para cubrir la deuda reclamada.

Tercero.- A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.- Y para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjanse oficios a los pertinentes organismos y registros públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Canteras el Redondal, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 16 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 5800

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 138/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alejandro Antonio Rodríguez Álvarez contra la empresa Saray Gómez Franco, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo literal dice como sigue:

“Que estimando la demanda presentada por don Alejandro Antonio Rodríguez Álvarez contra la empresa Saray Gómez Franco, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral inter partes que deviene en un despido improcedente del que ha sido objeto el actor por parte de la empresa demandada, y en consecuencia debo condenar y condeno a esta empresa a que en el plazo legal desde la notificación de la Sentencia proceda a abonar al actor la cantidad de seiscientos noventa y un euros, con noventa céntimos (691,90 euros) en concepto de indemnización, y en todo caso con el abono de los salarios de tramitación desde la fecha de la extinción de la relación laboral y por ende del despido el 16 de febrero de 2007 hasta la notificación de la presente resolución. Debiendo deducirse los días en que el actor prestó servicios para la empresa Nervión del 6 al 14 de marzo de 2007 y para la empresa Tecnocasa los días 21 y 22 de marzo de 2007.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes con las prevenciones del artículo 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, haciéndoles saber

que frente a ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el cual deberá ser anunciado, por comparecencia o mediante escrito, en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, o bien por manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0138 07 acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Saray Gómez Franco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 18 de mayo de 2007.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 6061

Anuncios Urgentes

Juzgado de lo Social número dos de León

N.I.G. : 24089 4 0000824/2007

07410

N.º Autos: Demanda 257/2007.

Materia: Despido.

Demandado: Manuel Antonio Fernández Álvarez, Alipio Aller Cabero, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

Don Heriberto Jimeno Álvarez, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por la resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Tanya Alekova Arif contra Manuel Antonio Fernández Álvarez y Alipio Aller Cabero, en reclamación por despido, registrado con el n.º 257 /2007, se ha acordado citar a Alipio Aller Cabero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de septiembre de 2007 a las 10:15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en la Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alipio Aller Cabero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 6 de julio de 2007.-El/La Secretario Judicial (ilegible).